República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	JULIAN KAMILO TARAMUEL FRANCO
DEMANDADO	JAVIER GARCIA MOSQUERA
RADICADO	05001 40 03 027 **2022 00443** 00
DECISIÓN	Incorpora, Fija agencias en derecho

Se incorpora al cuaderno de medidas cautelares, para los fines procesales pertinentes, la respuesta del cajero pagador de la Policía Nacional, respecto al oficio comunicando la medida cautelar decretada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366, núm. 2 del C. G. P., y en el acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000,00)** a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee35721273155292871e2d1446adc2d32a92b64f5fe81f01ef27bbb57f4cd086**

Documento generado en 12/10/2022 04:01:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica